

**REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N°
1291 DE FECHA 18 DE MAYO DE
2015 Y PONE TERMINO A
CONTRATO DE COMODATO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1612

PUERTO MONTT, 20 JUN. 2017

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1291, de fecha 18 de mayo de 2015, del SERVIU Región de Los Lagos, que aprobó el contrato de comodato suscrito entre este Servicio y la Federación de Sindicatos de Taxis Colectivos y Transporte Menor de Chiloé, respecto del inmueble ubicado en Avenida Galvarino Riveros Norte N° 1559, Población Alonso de Ercilla, de la ciudad de Castro, e inscrito a mayor cabida a nombre del SERVIU Región de Los Lagos a fojas 1786 número 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1998.
- b) Carta de la Presidenta y representante de la Federación Provincial de Sindicatos de Taxis Colectivos y Transporte menor de Chiloé de fecha 31 de marzo de 2017, en la cual manifiestan la renuncia voluntaria al comodato individualizado en el visto precedente.
- c) El Ordinario N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de los Serviu.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y el Decreto TRA N° 272/10/2016 de 28 de abril de 2016, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanización, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **REVOQUESE** a partir de la completa tramitación de este acto administrativo, la resolución Exenta N° 1291, de fecha 18 de mayo de 2015, que aprobó el contrato de comodato individualizado en la letra a) de los vistos de la presente resolución.
2. Póngase término a partir de la completa tramitación de este acto administrativo, al contrato de comodato del inmueble individualizado en el visto a) precedente.

3. Procédase la Unidad de Gestión de Suelo dependiente del Departamento Técnico de este Servicio a tomar posesión material del inmueble individualizado en el visto a) precedente, y a disponer de él, según corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Handwritten initials
HGR/MVD/VVR/vvr

Distribución:

1. Federación Provincial de Sindicatos de Taxis Colectivos y Transporte Menor de Chiloé.
2. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
3. Departamento Programación Física y Control.
4. Departamento Técnico.
5. Secretaria Dirección.
6. Oficina de Partes.



Handwritten signature
Elizabeth Caceres Vallejos
MINISTERIO DE PE
Servicio Región de los Lagos